

Rawson (Chubut), 12 de diciembre de 2012

Dictamen N° 241/12 CF

**Ref.: Expte. 32002/12 T.C. – A.V.P. – Lic.. Pública N°
25-AVP- Repv. con carpeta de concreto asfáltico
en caliente acceso B° Laprida Com. Rivadavia**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que mediante Resolución N° 2952/2012 – fs. 79- se aprueban los pliegos de bases y condiciones y se establece un presupuesto oficial de \$ 7.244.617,91 para el llamado a licitación pública en cuestión.

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes a fs. 76/78, el Organismo NO cuenta con las partidas presupuestarias necesarias para la imputación preventiva del gasto que demanda la presente Licitación, lo cual deberá estarse por subsanado previo a la pretendida contratación.

Que a fs. 532 obra informe de la Comisión Permanente Asesora de Adjudicaciones la que aconseja adjudicar la licitación a la firma **RIGEL S.R.L.** por la suma de \$ 8.657.415,91.

No teniendo observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas